

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1. COMPETENCIA

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad del sector central de la rama ejecutiva del poder público, y de conformidad con las previsiones del Decreto 4107 de 2011 está encargado de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Dentro de la estructura prevista para que el Ministerio cumpla sus funciones, se encuentra la Secretaría General, dependencia que, conforme a la distribución de competencias contenida en el Decreto previamente citado, tiene a su cargo, entre otras, la dirección de la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, contratación pública, soporte técnico informático, servicios administrativos y gestión documental.

Para el cumplimiento de algunas de estas funciones, la estructura de la Secretaría General incluye a la Subdirección Administrativa, encargada principalmente de ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de atención al usuario, archivo, correspondencia, biblioteca, contratación y servicios administrativos; funciones éstas que ejecuta a través de cada uno de sus Grupos Internos de Trabajo, entre los cuales se encuentra el Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico.

Puntualmente, el artículo 46 del Decreto 4107 de 2011, sitúa en la Subdirección Administrativa, entre otras, la siguiente función:

“5. Organizar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad”.

Por su parte, al Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico, creado mediante Resolución No. 284 de 2012 (modificada con Resolución 2921 de 2015), le fueron asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

“1. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, vigilancia, radio comunicaciones, fotocopiado y duplicación de documentos y demás servicios de apoyo logístico que demande el Ministerio para su funcionamiento.

(...)

4. Administrar todos los servicios de apoyo logístico que se requieran para el funcionamiento adecuado del Ministerio, tales como servicios públicos, aseo y limpieza de instalaciones, cafetería, vigilancia y fotocopiado.

(...)

12. Participar directamente en la elaboración de los estudios técnicos, términos de referencia y demás trámites pertinentes de la etapa precontractual para la adquisición de bienes y/o servicios que sea de su competencia, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General y la normatividad vigente sobre la materia”.

(...)”.

Dentro de la estructura del Ministerio, a la Subdirección Administrativa le compete organizar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Entidad. Para lograr el cabal desarrollo de estas funciones, al Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico, entre otras funciones, debe organizar el servicio de mantenimiento integral de los bienes del Ministerio, para mantenerlos en buen estado de funcionamiento.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

En el año 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó la compra e instalación del sistema de registro y monitoreo remoto de datos energéticos como parte de los planes de acción para la implementación del Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) siguiendo los requisitos de la norma internacional ISO 50001. Dicho sistema de Telemedidores se compone de medidores de energía eléctrica y una plataforma de comunicaciones, que se usan como la fuente principal de datos para el registro, monitoreo y control de los consumos de electricidad de los usos significativos de la energía (Datacenter, Iluminación, Equipos de ofimática, Ascensores), y adicionalmente como fuente de datos para el cálculo de los Indicadores de Desempeño Energético (IDEn) que permiten el seguimiento y la evaluación del desempeño energético del Ministerio y la verificación de la mejora continua del SGEn.

Con el fin de garantizar la confiabilidad en la medición de los datos energéticos y siguiendo los requerimientos de la norma ISO 50001, en el documento "ABIG07 Guía indicadores de desempeño energético, líneas base y recopilación de datos de energía" del Sistema de Gestión de la Energía implementado y certificado actualmente, se encuentra definido que el periodo de calibración de los medidores de energía es de máximo tres años a partir de la última fecha de calibración. Dado que la última fecha de calibración de todos los medidores de energía que componen el sistema de Telemedidores es del 20 de diciembre del 2019, el plazo máximo para cumplir con los plazos para el periodo definido y evitar no conformidades correspondía a fecha del día 20 de diciembre del 2022, no obstante ello, en el año anterior se realizó el proceso para la contratación de este servicio el cual fue declarado desierto dado que no se recibieron propuestas para ese proceso de contratación. Por lo anterior se requiere la contratación de el servicio de calibración de los Telemedidores toda vez que estos se encuentran sin calibrar desde su adquisición y primera calibración.

1.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

En virtud de las necesidades de contratación planteadas anteriormente, y teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera la mínima cuantía, se requiere adelantar un proceso de selección para contratar el servicio de calibración de los equipos y elementos de medición, de acuerdo con lo descrito en el numeral de necesidad del presente estudio,

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Prestación de servicios de calibración de equipos y elementos propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.1.1 ALCALCE AL OBJETO

Se requiere la prestación de servicios de calibración de los SIETE (7) equipos telemedidores, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social incluyendo la entrega del certificado de calibración de estos donde conste que se encuentran en condiciones adecuadas de operación y funcionamiento.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **MINISTERIO**.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL MINISTERIO**.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **MINISTERIO** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

21. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complementa, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los materiales y equipos para realizar la calibración de los telemedidores según las especificaciones señaladas en el estudio previo e invitación pública, y las instrucciones que señale el supervisor.
2. Hacer entrega del certificado de calibración de los telemedidores el cual debe ser emitido por un laboratorio acreditado (acreditación vigente a la fecha de calibración) por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en el esquema de acreditación Laboratorios de Calibración (LAC), magnitud Energía Eléctrica (Medidores de energía eléctrica) ya sea acreditación propia del contratista o través del laboratorio de un tercero que cuente con la acreditación, indicando los intervalos de medición y los patrones certificados, según aplique, una por cada equipo calibrado.
3. Remitir al Ministerio, la documentación requerida en los formatos 1, 2 y 3 y que hacen parte integral del presente documento y las condiciones solicitadas para enviar los equipos a las instalaciones del contratista.
4. Realizar registro de ingreso de los equipos a las instalaciones del contratista, donde conste el estado en que se recibieron.
5. Asumir sin costo para la Entidad, cualquier daño realizado a los equipos durante el proceso de calibración realizado en las instalaciones del contratista.
6. En caso de que alguno de los telemedidores no puedan ser calibrados por presentarse fallas en su funcionamiento, el contratista deberá emitir el concepto técnico respectivo, así mismo no podrá ser objeto de cobro de este telemedidor por parte del contratista.
7. Verificación de estado de funcionamiento, desinstalación, retiro, embalaje y transporte desde la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en el Edificio Urano de la Cra. 13 No. 32-76 de la ciudad de Bogotá D.C, hasta la ciudad y/o sede del laboratorio de calibración del contratista, este costo debe ser asumido por el contratista, en el acta de retiro se establecerá el estado de los equipos al momento de salir de las instalaciones del Ministerio.
8. Embalaje y transporte desde la ciudad y/o sede del laboratorio de calibración del contratista hasta la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en el Edificio Urano de la Cra. 13 No. 32-76 de la ciudad de Bogotá D.C, este costo debe ser asumido por el contratista.
9. Instalación de los telemedidores en la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en el Edificio Urano de la Cra. 13 No. 32-76 de la ciudad de Bogotá D.C., este costo debe ser asumido por el contratista.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

10. Entrega en perfecto estado de funcionamiento de los teledispositivos, por parte del Contratista al Supervisor del Contrato.
11. Entrega de los certificados de calibración.

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.4. INFORMES

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

No aplica.

2.5. PRODUCTOS

No aplica.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder el día 30 de diciembre de 2023.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

En el laboratorio dispuesto por el contratista para la prestación de los servicios de calibración, el cual puede estar ubicado en una ciudad diferente a la ciudad de Bogotá.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. CONTRATO POR CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con el Manual de Contratación del Ministerio, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA, CERTIFICACIÓN O COMPROMISO	REQUIERE(SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	No
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	Si
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros – artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015	No
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	No
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.	No
Contratos con objetos relacionados con la adquisición de bienes, servicios, medicamentos y elementos indispensables.	No
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas	No

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03

AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA, CERTIFICACIÓN O COMPROMISO	REQUIERE(SI/NO)
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	No

2.10. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo F	Segmentos (81)	Familias (14)	Clases (15)	Productos (04)	Código UNSPSC
Servicios	Servicios basados en Ingenierías, Investigación y Tecnologías	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo	81141504

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Actualmente se encuentran instalados en el interior del Edificio Urano del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en la Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá, siete (7) teledímetros de consumo de energía eléctrica (todos del mismo modelo y marca) utilizados para monitorear y registrar los consumos de los usos significativos de la energía al interior del edificio. Dichos teledímetros NO son utilizados para la facturación del servicio, sino como medida de control interno, por lo tanto, para su manipulación NO se requieren permisos, ni intervención del comercializador de energía.

Cada uno de los teledímetros se encuentran actualmente instalados en el interior de un tablero eléctrico exclusivo y cuenta con bornera de prueba para facilitar su manipulación.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los teledímetros de energía a calibrar:

Marca: Tipo: Modelo: Medición Resolución: Tensión Nominal: Corriente máxima: Frecuencia: Clase de Activa: Clase de Reactiva: Constante Activa: Constante Reactiva: Fases/Hilos: Puerto de comunicaciones Aplicación:	Circutor. Contador trifásico de medida indirecta. 405-2T8B-90B-10 Energía: Activa / Reactiva - Importada. 0,001 120 VAC 10 A. 60 Hz. 0,5 S. 1. 20000 Imp. 20000 Imp. 3/4. RS485/RS232. Utilizado actualmente como medidor de consumo para cargas internas del edificio. Solo mide energía importada de la red y NO es utilizado como medidor de facturación.
---	---

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

Las actividades que se deben realizar por parte del contratista son las siguientes:

2. Transporte desde el edificio Urano hasta el laboratorio de calibración, este costo debe ser asumido por el contratista.
3. Entrega de los telediodores al laboratorio acreditado por la ONAC para su respectiva calibración, en caso que el laboratorio no sea propio.
4. Calibración de los telediodores en laboratorio acreditado por la ONAC.

Las pruebas se deben realizar a 60 Hz, en modo TEST del telediodor, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Fase-Hilos	Tensión (Fase-Neutro)	Corriente	Clase		Constante	Resolución
			Energía Activa	Energía Reactiva		
3-4	120	5 (10)	0,5	1	20000	0,001

Se debe garantizar que NO sean modificados las configuraciones (por ejemplo, factor multiplicador, direcciones de comunicaciones, y demás) presentes en los medidores en el momento de la desinstalación.

5. Recogida de los telediodores calibrados con su respectivo certificado de calibración, si no es propio el laboratorio.
6. Entrega de los telediodores en las instalaciones del edificio URANO, sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Entrega de los certificados de calibración.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública

El Ministerio de Salud y Protección Social aceptará la oferta de **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO** resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes y servicios requeridos, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

El Ministerio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Ministerio verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.1. LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El **VALOR TOTAL**, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El proponente debe diligenciar en el Secop II en la lista de precios el proponente debe colocar el valor total del presupuesto, que es el valor por el cual se adjudicará el proceso de selección.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario Estimado (Incluido IVA)	Precio Unitario ofertado	Precio unitario por cantidad solicitada
1	81141504	Servicio Integral de Calibración de Telemisor	7	Unidad	\$915.031.62	\$	\$
Valor total de la oferta						\$	

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (Oferta Económica) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total, según aplique), la propuesta será RECHAZADA.

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA¹, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Ministerio lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

4.3. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar mediante la información contenida en **máximo TRES (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso**, en los que se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, guarde relación con la **prestación de servicios de calibración de equipos y elementos de medición**, y cuya sumatoria expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 5.52 SMMLV.

Para proponentes bajo alguna de las figuras asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia conforme a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista
- c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas, que deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación.
- e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- f. Valor del Contrato
- g. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- h. Número telefónico y/o correo electrónico para confirmar la información.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 2**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga la información antes señalada.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el **FORMATO No. 2**, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será acreditada a través de cada uno de los integrantes de la figura asociativa quién deberá aportar experiencia conforme a su porcentaje de participación.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

Nota 3.- CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante con el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

4.5. OTROS DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

4.5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el término de verificación de las ofertas el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos técnicos procederá a identificar el ofrecimiento y a constatar que el mismo se ajusta a los requerimientos establecidos por el Ministerio en el presente estudio previo en relación con especificaciones técnicas a las que presenta oferta y por tanto es apto para la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Para tal efecto, el proponente deberá hacer la manifestación de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas en el Formato N°1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, el interesado en participar en el presente proceso deberá manifestar expresamente en **Formato N°1 “Carta de Presentación de la Propuesta”**, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales requeridas por la Entidad.

Con la manifestación realizada por el proponente en el **Formato N°1 “Carta de Presentación de la Propuesta”**, se entienden aceptados y cumplidos todos los aspectos los cuales están contenidos en las especificaciones técnicas

4.5.2 ACREDITACIÓN ONAC

El proponente deberá aportar con su propuesta el documento de acreditación, que debe encontrarse vigente durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar, expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en la cual conste que se encuentra acreditado por dicho organismo como “laboratorio de calibración” donde se estipule el cumplimiento de los rangos respectivos, en caso de que el proponente sea quien preste el servicio directamente.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes deberá aportar el documento de acreditación, que debe encontrarse vigente durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar, expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en la cual conste que se encuentra acreditado por dicho organismo como “laboratorio de calibración” donde se estipule el cumplimiento de los rangos respectivos, y será dicho integrante el que deberá expedir los certificados, cuando aplique.

En caso de que el proponente contrate este servicio con un laboratorio, éste último debe estar acreditado ante el ONAC, para lo cual deberá aportar igualmente el respectivo documento de acreditación vigente del laboratorio, donde se estipule el cumplimiento de los rangos respectivos, y a su vez, se deberá adjuntar el documento que acredite la relación jurídico-negocial firmada entre el proponente y el organismo que certificará la calibración. Ej. Contrato, documento de alianza estratégica, partner etc, plazo que no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribir.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso: Apoyo Código: GCOF37 Versión: 03

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del servicio, el Ministerio realizó una solicitud de cotización por medio de correo electrónico a los laboratorios autorizados por la ONAC a los 18 proveedores que se encuentran acreditados por la ONAC, en la que se invitaba a cotizar dos opciones de calibración de los Telemedidores: 1) Servicio de calibración en sitio y 2) Servicio Integral de calibración en Laboratorios, así el Ministerio podría decidir cuál era la opción más eficiente técnica y económicamente.

SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO				
EMPRESA	CORREO	CIUDAD	OBSERVACION	COTIZO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	santiago.posso@air-e.com, nelson.beltran@air-e.com	Barranquilla	Se realizo llamada telefónica, NO contestaron.	
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. - CAM MULTISERVICIOS	jonathan.medina@equans.com; miguel.parra@equans.com;	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, e indicaron reenvió de correo a la cuenta comercial.lab@	
DIGITRON LTDA	manager@digitron.com.co; mauricio.ospina@digitron.com.co	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, e indicaron reenvió de correo a la cuenta aa@	SI
ELGAMA SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S. - ELGSIS S.A.S.	halzate@elgsis.com.co, obohorquez@elgsis.com.co	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, e indicaron reenvió de correo a la cuenta comercialmetrobit@	
METROBIT LTDA	gerencia@metrobit.com.co; tecnico@metrobit.com.co	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, NO contestaron.	SI
PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S.	coordinadorgscpinecom@gmail.com; analistasgscpinecom@gmail.com	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, e indicaron reenvió de correo a la cuenta ejecutivo.servimeters@	
SERVIMETERS S.A.S.	servicioalcliente@servimeters.com	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, e indicaron reenvió de correo a la cuenta comercial1@ y gerencia.comercial@	
VERITEST S.A.S	fabioa@imcomelec.com; ventas@veritestltda.com; manuel.garcia@veritestltda.com	Bogotá D.C.	Se realizo llamada telefónica, e indicaron reenvió de correo a la cuenta comercial1@	
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESSA E.S.P.	mauricio.montoya@essa.com.co; luis.cadena@essa.com.co; laura.rodriguez@essa.com.co; jesus.angulo@essa.com.co	Bucaramanga		
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P	flsoto@emcali.com.co, hfosorio@emcali.com.co, almanrique@emcali.com.co	Cali	Se realizo llamada telefónica, e indicaron que van a hacer seguimiento del correo.	
INPEL S.A.	mjarango@inpel.com.co, drueda@inpel.com.co; calidad@inpel.com.co	Cali		
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.	gerencia@cens.com.co; notificacionesadministrativas@cens.com.co; oscar.eduardo.lopez@cens.com.co	Cúcuta		
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	depEPM3@epm.com.co	Medellín		
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	jorge.millan@ceoesp.com, paola.gomez@ceoesp.com	Popayán		SI
METREX S.A.	presidencia@metrex.com.co; Jaime.ordonez@metrex.com.co	Popayán		
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EBSA ESP	gerencia@ebsa.com.co; ydiaz@ebsa.com.co	Tunja		
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	rgranobles@celsia.com, rposada@celsia.com, celsia@celsia.com	Yumbo		
INDUSTRIA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A.S. - INELCA S.A.S	rgaleano@ryctel.com	Bucaramanga		

Adicionalmente, se constató que el servicio de calibración en sitio implicaba mayores costos para el Ministerio, tales como el traslado de los equipos de calibración y del personal experto a las instalaciones del Ministerio; por lo cual se optó por seleccionar el servicio en el laboratorio del futuro contratista seleccionado.

Finalmente, se revisaron las cotizaciones allegadas a la actualización del Estudio de Mercado, se confirma que el promedio definido para atender la contratación se encuentra ajustado a la realidad del mercado para establecer el presupuesto del proceso de calibración de los telemedidores en virtud que en el Ministerio no se cuenta con el personal

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso: **Apoyo** **Código:** **GCOF37** **Versión:** **03**

idóneo y/o técnico para realizar el desmontaje de los equipos, así como el montaje y puesta de nuevo en operación de los equipos y por tanto se solicitó a las empresas que cotizaran incluyendo la verificación antes del desmontaje de los equipos, el embalaje transporte a laboratorio, pruebas de laboratorio, embalaje y transporte a la sede principal del Ministerio, montaje y puesta de nuevo en operación, para estimar el valor de los servicios, se usaron las cotizaciones de las empresas DIGITRON LTDA, CAM Colombia Multiservicios S.A.S. y y RYCTEL SAS, dando como resultado lo siguiente:

ID	PROVEEDOR DEL SERVICIO	CANT.	VR. UND	IVA 19%	VR. Parcial	VR.TOTAL
1	CAM Colombia Multiservicios S.A.S.	7	315.806,00	60.003,14	375.809,14	2.630.663,98
2	DIGITRON	7	507.803,12	96.482,59	604.285,71	4.229.999,99
3	RYCTEL SAS	7	1.483.193,28	281.806,72	1.765.000,00	12.355.000,02
	VALOR PROMEDIO DE MERCADO	7	768.934,13	146.097,49	915.031,62	6.405.221,34

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de SEIS MILONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.405.221,34) incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será el menor valor ofertado resultante de la oferta presentada

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total y unitario por para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.3. FORMA DE PAGO

EL Ministerio pagará al contratista en UN (1) solo pago los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado de conformidad con los soportes presentados por el Contratista, previa aprobación del Supervisor.

En la factura se deberá discriminar IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso: **Apoyo** **Código:** **GCOF37** **Versión:** **03**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO QUINTO: **EL MINISTERIO** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia 2023, así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
4250	10	Prestación de servicios de calibración de equipos y elementos propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social	1	5	1 mes	6.787.200	6.787.200

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
214623	11-08-2023	6.787.200	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	A-02-02-02-008-007-01-5 Servicios de mantenimiento y reparación de otras máquinas y otros equipos

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Ministerio, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **MÍNIMA CUANTÍA**.

7.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **MÍNIMA CUANTÍA** procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (...)”

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, **EL MINISTERIO** adelantará un proceso por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

8.1 ASPECTOS GENERALES.

8.1.1 Económicos.

El año 2023 se presenta como una vigencia de alta recesión y desaceleración de la economía teniendo en cuenta la alta inflación que se presentó al final del año pasado en el país y con una cada vez más cercana amenaza de recesión mundial. Aunado a lo anterior y como medida bandera del Banco de la República el incremento de las tasas de interés para frenar el incremento de la inflación, se empieza a ver reflejado en la reducción del consumo en los hogares colombianos y a su vez en la reducción de la dinamización de la economía en todos sus niveles.

Según el último boletín técnico de Índices de precio del consumidor publicado el 8 de agosto de 2023 por el DANE en el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%), y, por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso: **Apoyo** **Código:** **GCOF37** **Versión:** **03**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

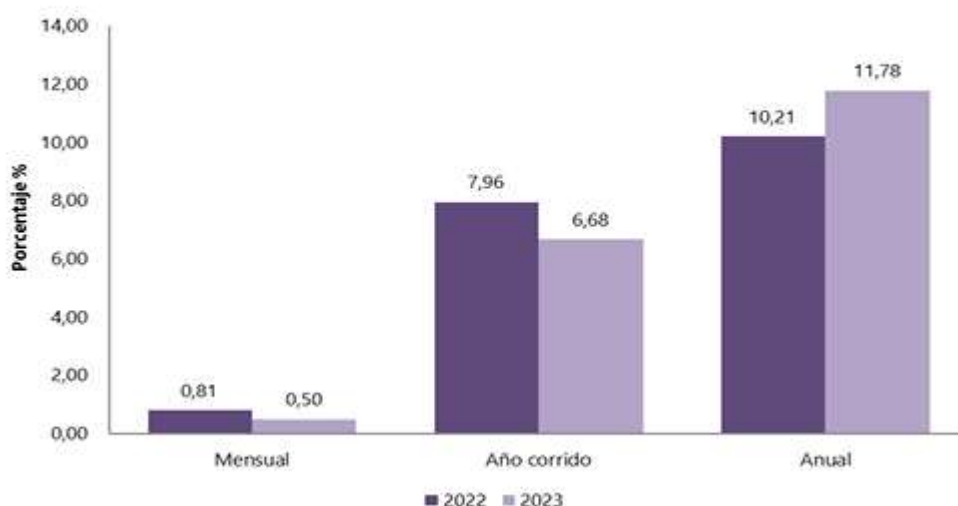
Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ahora bien, en cuanto al IPC corrido durante la presente vigencia, las cifras a julio de 2023 son:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Como se evidencia en la gráfica anterior, los precios del consumidor se tienen una tendencia a la baja en el corto plazo sin embargo comparando el indicador anual el acumulado va en aumento.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso: **Apoyo** **Código:** **GCOF37** **Versión:** **03**

En cuanto al empleo, se presenta un fenómeno importante en el que aumenta la tasa de ocupación, disminuye la tasa de desempleo en comparación con el mismo mes de la vigencia pasada, sin embargo, teniendo en cuenta las recientes reformas tributarias, aumento de tasas de interés y desaceleración de la economía se espera que se revierta la tendencia y se empiecen a presentar cifras negativas para el desarrollo del país.

En cuanto al estado del mercado laboral en el país el DANE en su boletín del 31 de julio de 2023 afirmó que en el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil abril - junio de 2022 (56,7%).

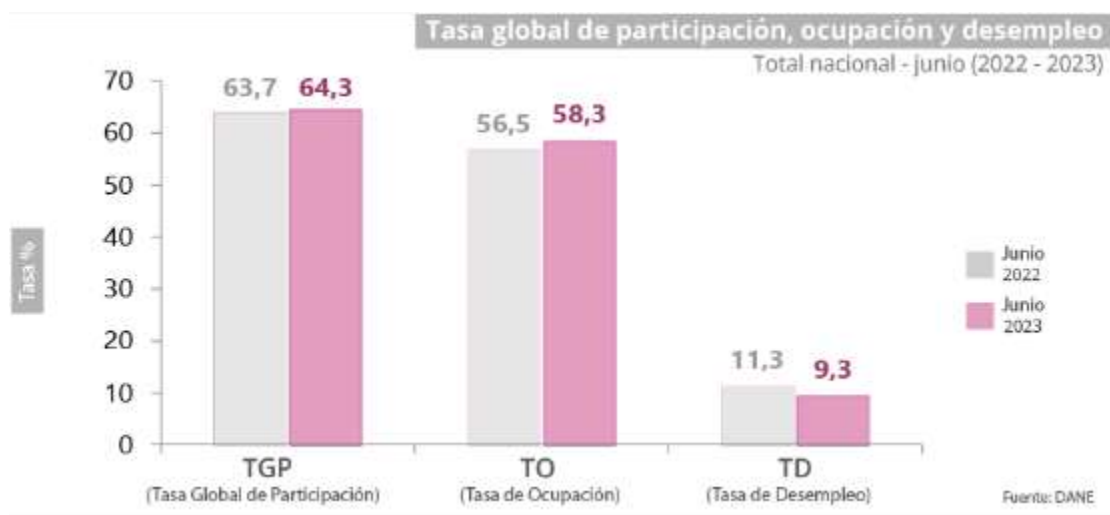
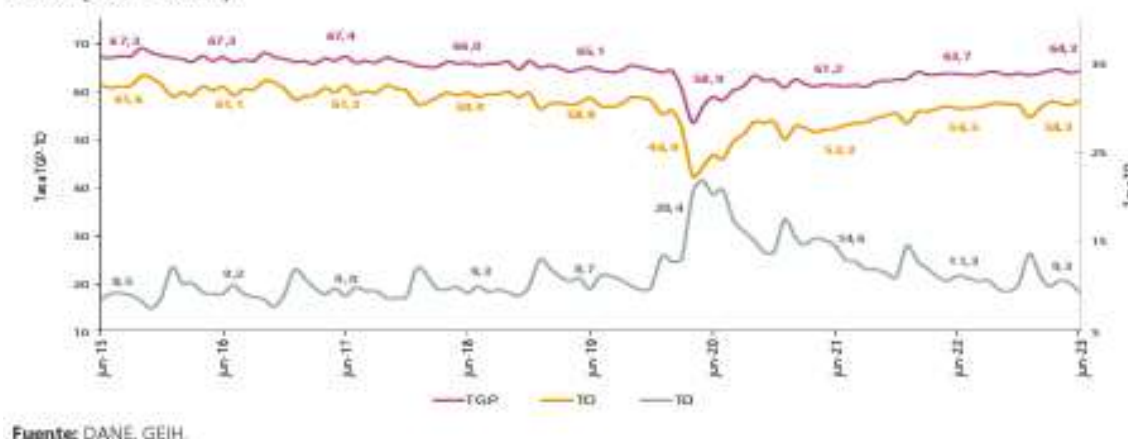


Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 - 2023)



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

8.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

El Ministerio para realizar el análisis de la oferta usó la Herramienta de Abastecimiento Estratégico disponible en el Portal WEB de Colombia Compra Eficientes filtrando por el código UNSPSC 81141500. Se encuentran 2.778 proveedores adjudicados en procesos durante el periodo comprendido entre 2017 y 2022. Es importante anotar que bajo esta codificación existen proveedores diferentes a los Laboratorios de Calibración.

En las siguientes gráficas se pueden observar los 12 primeros proveedores en cuanto a valor adjudicado como en número de contratos. Se puede observar que la Empresa de Desarrollo Sostenible es el principal proveedor de las entidades del estado junto con la Universidad EAFIT.



Adicionalmente, el Ministerio revisó el 22 de agosto de 2023 en la página WEB de la ONAC, consultó los Laboratorios de Calibración acreditados para medidores de energía y encontró que había 19 Laboratorios, de los cuales solo 18 poseen estado de acreditación vigente, los cuales se listan en la siguiente tabla:

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso: **Apoyo** **Código:** **GCOF37** **Versión:** **03**

MAGNITUD O ÁREA:
ENERGIA

MÉTODO O TIPO DE CALIBRACIÓN:
Medidores de energía

Filtrar por:

Estado de Acreditación

Sector Industrial

Ubicación Geográfica

Q Buscar

Resultado Directorio de Acreditación

Mostrar
10 registros

Filtrar por:

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESSA E.S.P.	LAC	15-LAC-002	Acreditado	Bucaramanga	
DIGITRON LTDA	LAC	10-LAC-025	Acreditado	Bogotá D.C.	
METREX S.A.	LAC	10-LAC-039	Acreditado	Popayán	
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	LAC	13-LAC-048	Acreditado	Popayán	
INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA S.A.S. - INELCA S.A.S.	LAC	12-LAC-042	Acreditado	Yumbo	
SERVIMETERS S.A.S.	LAC	11-LAC-023	Acreditado	Bogotá D.C.	
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	LAC	15-LAC-031	Acreditado	Medellín	
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	LAC	10-LAC-069	Acreditado	Yumbo	
INPEL S.A.	LAC	10-LAC-054	Acreditado	Cali	
ELGAMA SISTEMOS DE COLOMBIA S.A.S. - ELGSIS S.A.S.	LAC	10-LAC-047	Acreditado con Suspensión Parcial	Bogotá D.C.	

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso: **Apoyo** **Código:** **GCOF37** **Versión:** **03**

ENERGÍA

Medidores de energía

Filtrar por:

Estado de Acreditación

Sector Industrial

Ubicación Geográfica

Q Buscar

Resultado Directorio de Acreditación

Mostrar

10

registros

Filtrar por:

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
METROBIT LTDA	LAC	11-LAC-045	Acreditado	Bogotá D.C.	
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LAC	20-LAC-014	Acreditado	Barranquilla	
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. - CAM MULTISERVICIOS	LAC	11-LAC-055	Acreditado	Bogotá D.C.	
VERITEST S.A.S	LAC	10-LAC-032	Acreditado	Bogotá D.C.	
PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S.	LAC	10-LAC-036	Acreditado	Bogotá D.C.	
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EBSA ESP	LAC	18-LAC-019	Acreditado	Tunja	
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO SIGLA: CHEC S.A. E.S.P. BIC	LAC	14-LAC-032	Acreditado con Suspensión Total	Manizales	
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.	LAC	13-LAC-020	Acreditado	Cúcuta	
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P	LAC	12-LAC-001	Acreditado	Cali	

ID	Razón Social	Cod. Acred.	Ciudad
1	AIR-E S.A.S. E.S.P.	20-LAC-014	Barranquilla
2	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. - CAM MULTISERVICIOS	11-LAC-055	Bogotá D.C.
3	DIGITRON LTDA	10-LAC-025	Bogotá D.C.
4	ELGAMA SISTEMOS DE COLOMBIA S.A.S. - ELGSIS S.A.S.	10-LAC-047	Bogotá D.C.
5	METROBIT LTDA	11-LAC-045	Bogotá D.C.
6	PINE COM ASIA PCA COLOMBIA S.A.S.	10-LAC-036	Bogotá D.C.
7	SERVIMETERS S.A.S.	11-LAC-023	Bogotá D.C.
8	VERITEST S.A.S	10-LAC-032	Bogotá D.C.
9	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. – ESSA E.S.P.	15-LAC-002	Bucaramanga
10	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P	12-LAC-001	Cali
11	INPEL S.A.	10-LAC-054	Cali
12	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P.	13-LAC-020	Cúcuta
13	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	15-LAC-031	Medellín
14	COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	13-LAC-048	Popayán

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

ID	Razón Social	Cod. Acred.	Ciudad
15	METREX S.A.	10-LAC-039	Popayán
16	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EBSA ESP	18-LAC-019	Tunja
17	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	10-LAC-069	Yumbo
18	INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA S.A.S. - INELCA S.A.S	12-LAC-042	Yumbo

Fuente: <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/sectores/metrologia/> - 22-08-2023

Por lo cual se concluye que hay pluralidad de oferentes.

8.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

8.3.1 Análisis de SECOP II

El Ministerio para realizar el análisis de la demanda usó la Herramienta de Abastecimiento Estratégico disponible en el Portal WEB de Colombia Compra Eficientes filtrando por el código UNSPSC 81141500.

La modalidad de contratación con mayor valor ejecutado es la Contratación Directa seguida por el Régimen Especial.



En la consulta realizada por el Ministerio se encontró que para el periodo comprendido entre 2017 y 2022 el gasto fue de \$191 mil millones. Siendo el año 2021 el de mayor gasto En la siguiente gráfica se puede observar el gasto total de las Entidades Estales en el periodo de análisis.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:

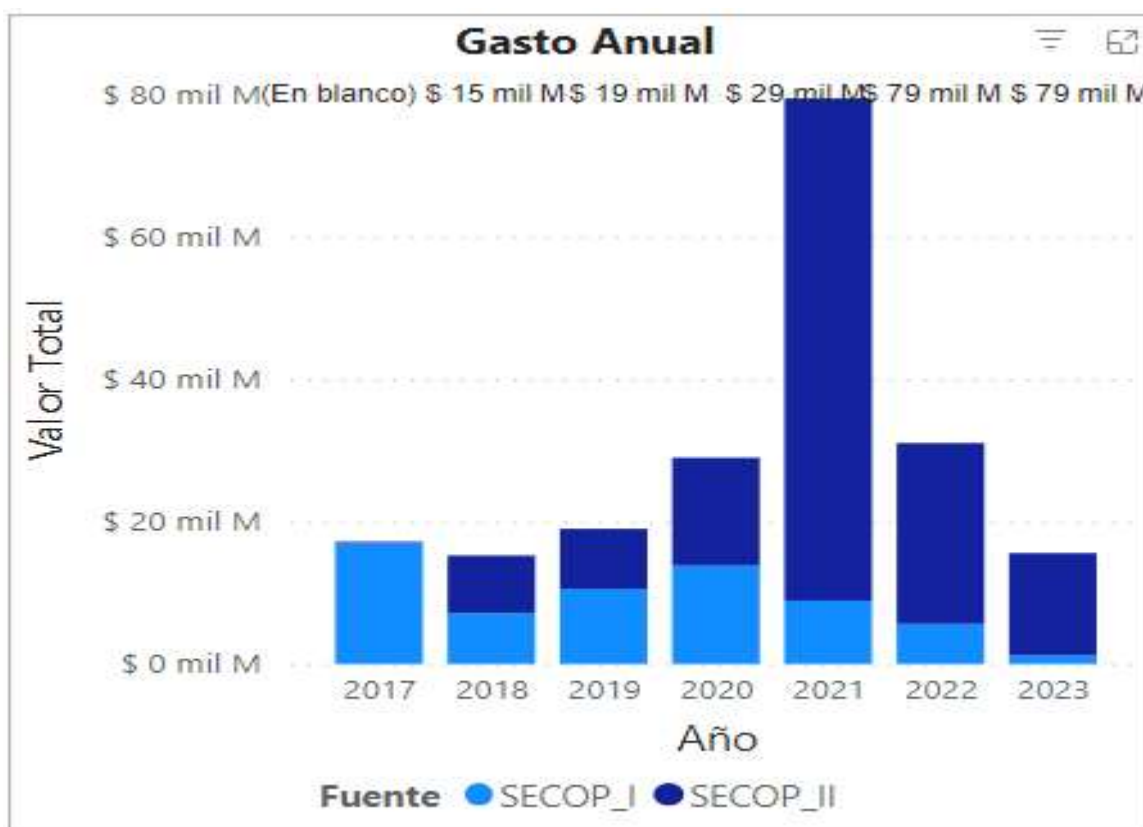
Apoyo

Código:

GCOF37

Versión:

03



Las empresas de calibración o laboratorios metrológicos, deben estar debidamente acreditados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación en Colombia) o por un organismo de acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento, para cada una de las magnitudes a evaluar.

La anterior exigencia, debe ser revisada y evaluada, previa contratación con empresas de metrología; también es importante recordar que muchas de las magnitudes que requieren ser evaluadas, no tienen en el momento acreditación en Colombia, por lo que deberá revisarse si alguna aplica para los elementos objetos del contrato y lo cual deberá argumentarse muy bien en el momento de la contratación.

Las empresas también deben tener en cuenta la Guía rápida para las mediciones en equipos biomédicos, soportado en el Decreto 1471 de 2014 (modificado por el Decreto 1074 de 2015), el cual define que el control metrológico debe ser realizado a equipos biomédicos que sean considerados instrumentos de medición cuya finalidad prevista por el fabricante sea medir, pesar o contar. Así como la norma ISO/IEC 17025 requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

En relación a procesos adelantados por esta cartera Ministerial cuyos contratos resultantes guardan relación con servicios de calibración, en la plataforma SECOP II se encuentran los siguientes:

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	VALOR
136-2018	ADQUISICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL ALMACÉN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	ROKA INDUSTRIAL S.A.S.	\$8.330.000
137-2018	ADQUISICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL ALMACÉN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	ALPHA METROLOGÍA S.A.S.	55.300.000
589-2019	ADQUISICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL ALMACÉN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. - ANCOLTEC S.A.S	3.627.120
590-2019	ADQUISICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL ALMACÉN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SET Y GAD S.A.S.	58.120.000
228-2020	ADQUISICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL ALMACÉN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	ANCOLTEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. - ANCOLTEC S.A.S.	\$15.348.386
229-2020	ADQUISICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL ALMACÉN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	SET Y GAD S.A.S.	\$58.703.077

En relación a procesos adelantados por otras entidades del orden nacional para servicios similares podemos encontrar en la plataforma SECOP II los siguientes:

ENTIDAD	NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	FGN-NC-IPSE-0006-2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE VOLUMEN, HUMEDAD, TEMPERATURA Y PRESIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$698.500.010
CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	IP-SEN-07-2020	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS	\$4.091.393
EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	055-SUADQ-ARM-2020	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN BANCOS DE PRUEBA, BANCOS DE CALIBRACIÓN, BANCOS DE INVESTIGACIÓN MATERIAL LENTES DE VISIÓN NOCTURNA.	\$219.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-0088-SG-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$14.023.400

8.3.2 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MINISTERIO.

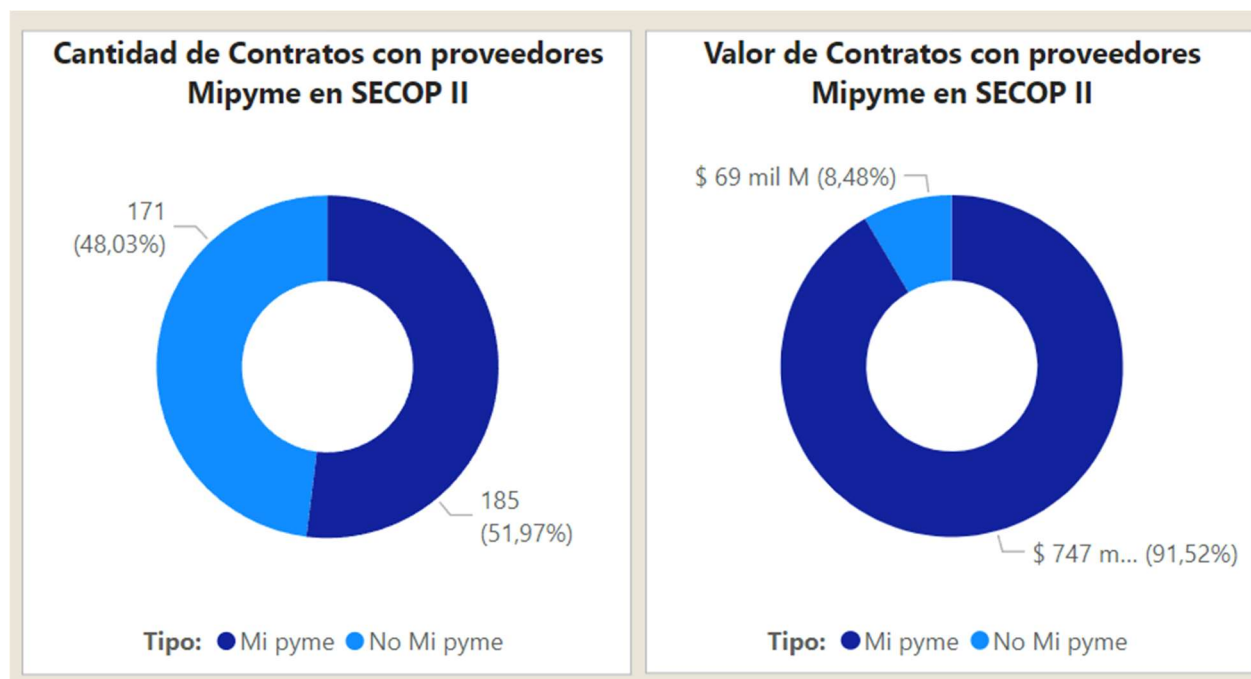
Para el caso de la calibración de los Telemedidores es la primera vez que se pretende realizar la contratación de la calibración, dado que, en el año 2019, se realizó la calibración inicial del equipo y posteriormente en el año 2022 se intentó adelantar un proceso de selección el cual se declaró desierto; por lo anterior no existen contrataciones previas de parte de este Ministerio.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

8.4. ESTUDIO DE MIPYMES.

En el presente análisis de sector se identifican las MiPymes en la Herramienta de Abastecimiento Estratégico que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del presente proceso, aquí se puede observar que es un 51,97% de Mipymes a nivel Bogotá bajo la codificación y por tal razón y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente proceso; se aplicará criterio diferencial habilitante en la experiencia del proponente de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2063 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000.



8.5 ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En el presente análisis de sector no se pudo identificar *la provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional* que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente proceso.

Para el presente proceso y en atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se puede exigir que el futuro contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional debido a que el contrato a celebrar es de prestación de servicios de calibración de elementos, los cuales tienen unas especificaciones detalladas. Además, quien presente los servicios de calibración deberá estar **acreditado ante el ONAC**. Por estos motivos se imposibilita exigirle al futuro contratista que vincule personal sujeto de especial protección constitucional en un 5 o 10% para la ejecución del contrato. Por ello, no es viable imponer este requisito al contratista.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

No obstante, y de acuerdo a las empresas constituidas como MYPIMES que como potenciales proponentes puedan participar y que fueron señaladas en párrafos anteriores, se incluirá un criterio diferencial de los que se señalan en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 para quienes acrediten dicha constitución.

En las herramientas consultadas no se pudo identificar la caracterización de las personas que prestan el servicio a contratar, por esta razón no es posible crear reglas especiales de participación para las personas de especial protección.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1085 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso.

10. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Cédula de Ciudadanía:** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.
- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).
- **Acreditación de Servicio Militar:** Únicamente cuando se celebren contratos de prestación de servicios con persona natural, El MINISTERIO consultará y verificará en la página Web de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia la acreditación de dicho requisito por parte de los hombres menores de 50 años.
- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

10.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EI/LA CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

- **Cédula de Ciudadanía:** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).
- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos en el Anexo adjunto Matriz de Riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento o de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2		Ministerio o Contratasta según sujeto a quien se le asigne dicha carga	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**
Naturaleza del proceso:
Apoyo
Código:
GCOF37
Versión:
03

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista 100%	Clausula o contrato	1	1	1	Bajo	No	Supervisar Contrato	Desde inicio ejecución del contrato	Con suscripción del contrato	Revisión de contenido de minutos	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo del contrato, al realizarse en un tiempo mayor al inicialmente programado por circunstancias no imputables a las partes.	Mayores costos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista 50% y Ministerio 50%	Suspensiones del Contrato - Necesidad de extender el plazo y valor del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Supervisar - Ordenar del Gasto	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Reuniones Periódicas y productos entregables	Quincenal

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:

Apoyo

Código:

GCOF37

Versión:

03

3	No.																			
Específico	Clase																			
Externo	Fuente																			
Ejecución	Etapas																			
Operacionales	Tipo																			
	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)																			
	Consecuencia de la ocurrencia del evento																			
	Probabilidad																			
	Impacto																			
	Valoración del Riesgo																			
Medio	Categoría																			
	¿A quién se le asigna?																			
	Tratamiento/Controles a ser implementados																			
	Impacto después del tratamiento																			
	Probabilidad																			
	Impacto																			
	Valoración del Riesgo																			
Bajo	Categoría																			
	¿Afecta la ejecución del contrato?																			
	Persona responsable por implementar el tratamiento																			
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento																			
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento																			
	¿Cómo se realiza el monitoreo?																			
	Periodicidad ¿Cuándo?																			
	Monitoreo y revisión																			

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso: **Apoyo** Código: **GCOF37** Versión: **03**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificación de los protocolos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de las obligaciones	Disminución en el cumplimiento del objetivo propuesto	1	1	2		Contratista 100%	Efectuar los ajustes necesarios por parte del contratista para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes al momento de ejecutarse el contrato	2	1	1	Bajo	Sí	Contratista	según las necesidades	Hasta concluir la ejecución del contrato	Revisión de la normatividad vigente en relación a protocolos de bioseguridad aplicables a la actividad.	Permanente

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar en la presentación de su oferta, todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

12. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

Amparo	Valor mínimo asegurable	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al 10 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Equivalente al 10 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

A su vez **EL CONTRATISTA** debe presentar una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015: En cuantía equivalente a **(200 SMLMV)** con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. En esta garantía tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT No. 900.474.727- 4) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT No. 900.474.727- 4) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3° de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

13. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- Vigencia del Acuerdo Comercial
- Ministerio de Salud y Protección Social incluido en el Acuerdo Comercial
- El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
- Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
--------------------------------	--------------	----------------	---------------	-----------------	-----------

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados (AELC)		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	Se desconoce el umbral	NO	Se desconoce el umbral
Reino Unido e Irlanda del Norte²		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO ³	SI

En conclusión, el Acuerdo Comercial vigente entre Colombia y la Comunidad Andina es aplicable al presente Proceso de Contratación. *(La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación).*

14. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

15. DERECHOS DE AUTOR

Todos los documentos y productos que **EL CONTRATISTA** desarrolle en ejecución del contrato, incluidos los derechos patrimoniales de autor, serán de propiedad exclusiva del **MINISTERIO**. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la respectiva

² Para el umbral para el acuerdo comercial con Reino Unido e Irlanda del Norte se debe aplicar el mismo del Acuerdo con la Unión Europea, mientras se espera la revisión del Acuerdo por parte de la Corte Constitucional para su entrada en vigor. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/texto_uk_ajustado_0.pdf

³ En el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no aparece un listado de excepciones aplicables para la Comunidad Andina como si se encuentra para los demás Acuerdos. No obstante, el mismo Manual señala que la Decisión 439 de 1998 de la CAN establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Tratado Nacional, y a su vez que es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

inscripción ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de los documentos sujetos a dicho trámite. Si durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes. **EL CONTRATISTA** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegará a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, exonerando al **MINISTERIO** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

El Ministerio de Salud y Protección Social considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales al Ministerio.

16. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación dentro de los 6 meses siguientes a su terminación, en todo caso se aplicarán los plazos y disposiciones de la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se realizará una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. No obstante, lo anterior y respecto de la liquidación parcial, en el evento en que las obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado ya se hubiesen cumplido para el momento de la celebración de la liquidación parcial, se adelantará la liquidación total del contrato, previo cumplimiento y remisión por parte de la supervisión de los requisitos y soportes que demande el trámite.

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico o la persona a quien ella designe.

RONALD ALEXANDER QUINTERO VIASUS.
Coordinador Grupo Administración Servicios de Apoyo Logístico.

Elaboró: L Uchima
Aprobó: R Quintero.

CONTACTO ÁREA TÉCNICA: Luis Fernando Uchima Gaspar - Extensión 6103

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.,

Señores

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO No. MSPS-SMC-029-2023

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para el proceso _____, de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en la invitación pública necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Que la compañía no se encuentra inmersa en ninguna causal de disolución, de conformidad con la legislación comercial vigente.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Además, que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública, especialmente con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en la Invitación Pública.

Manifiesto que la garantía de que trata Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios para los servicios será de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte del supervisor del contrato.

Manifiesto que SI _____ NO _____ estoy obligado a facturar IVA por los servicios ofertados.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el origen de los recursos que usaré para la ejecución del contrato derivado de este proceso de selección es lícito, y no ha sido obtenido, ni tiene relación con el terrorismo o el lavado de activos.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.

Que manifiesto a la Entidad que SI ____ NO ____, acepto que la notificación o comunicación de los actos que se deriven de esta invitación, sea realizada a través de medio electrónico.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

Adicionalmente, realizo las siguientes manifestaciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del MINISTERIO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso MSPS-SMC-029-2023.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso MSPS-SMC-029-2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de las anteriores manifestaciones (Compromiso Anticorrupción), explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección:
Ciudad:
Teléfonos:
Fax:
Email:

NOMBRE DEL PROPONENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF37	Versión:	03

FORMATO No. 2

INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(PODRÁ INCLUIR MAXIMO 3 CONTRATOS. SI ACREDITA LA CONDICIÓN MYPIME PODRÁ INCLUIR MAXIMO 4 CONTRATOS)

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento	Tipo de	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)			
										UT - C	(%)	Duración	Valor (\$)
1													
2													
3													
4													
Total tiempo experiencia									Total valor participación				
* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio. Tipo de experiencia: EP: Específica, GN: General													

Nota: El oferente acepta que el Ministerio de Salud y Protección Social contacte al cliente para verificar la información contenida en el Certificado.

NOMBRE DEL PROPONENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA****Naturaleza del proceso:****Apoyo****Código:****GCOF37****Versión:****03****FORMATO No. 3****MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Ó:

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____